

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 16 DE JULIO DE 1839.

NUM. 21.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Exmo. Sr.—Considerando el Exmo. Sr. presidente interino, que los miserables restos de la revolucion en esos departamentos, no exigen la presencia de V. E. en ellos, y que las tropas del mando del señor general, D. Valentin Canalizo, y las que el supremo gobierno ha hecho marchar por San Luis Potosi, son mas que suficientes para restablecer el orden completamente en Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas, ha resuelto que V. E. sin pérdida de momento se ponga en marcha para esta capital, sea por tierra ó por mar, aprovechando algun buque que se dirija inmediatamente á Veracruz.

El Exmo. Sr. presidente interino se complace en entregar á V. E. iléso el depósito que se le confió por voluntad de la nacion; y como el estado decadente de su salud no le permite prorogar por muchos dias el sacrificio de dirigir los negocios públicos, me manda manifestar á V. E. que espera su muy pronta vuelta á la suprema magistratura.

Aprovecho esta ocasion, para reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideracion, aprecio y respeto.

Dios y libertad. México, junio 23 de 1839.—Exmo. Sr.—*José Maria Tornel*.—Exmo. Sr. presidente general en jefe del ejército de operaciones, D. Anastasio Bustamante.

D vision del Norte.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Ayer llegué á esta capital con la seccion de mi mando, donde quedan repuestas las autoridades legítimas que habian sido destruidas por el faccioso D. Pedro Lemus. Este cabecilla y su hermano D. José abandonaron esta ciudad y la de Leon-Vicario, desde el 4 del presente, luego que supieron mi movimiento sobre ellos de Linares, despues de haber cometido en ambas las mas bárbaras depredaciones: en la primera incendiaron, estupraron y saquearon en las casas mas distinguidas de aquellos ciudadanos, que con demasiado valor y casi desarmados, defendian hasta con tranchetes amarrados en palos, sus intereses, familias y autoridades de una reunion de bárbaros que ya no respe-

tan nada, y ceban sin consideracion su sed de robo.

Ya hubiera sido destruida esta gavilla de verdaderos bandoleros, si tuviesen algun rago de vergüenza; pero temen demasiado el valor de los soldados del gobierno, y huyen despavoridos luego que tienen la ménor noticia de la aproximacion de mis fuerzas, contentándose tan solo con figurar pronunciamientos en toda la república para cubrir su infame cobardia, á la vez que destruyen con sus robos los ranchos, haciendas y poblaciones por donde transitan.

Aquel faccioso ha tomado el rumbo de Monclova y Canales, con cosa de trescientos hombres: ha venido desde Burgos á una ó dos leguas de mi seccion, seguramente con el fin de ver si puede llevarse mi caballada y mulada: á ambos seguiré hasta alcanzarlos, pues en esto solo estriba la destruccion de estos bandidos.

En el Saltillo, por las circunstancias y por medio del terror, logró D. José Lemus, que el ayuntamiento secundara el pronunciamiento de D. José Urea; pero al verificar su salida de aquella capital, fué insultado aquel con repique á vuelo, cohetes y mueras. Hoy se halla dicha capital defendida por sus ciudadanos, y el Exmo. Sr. gobernador, D. Francisco Garcia Conde, me oficia desde el Cedral, con fecha 12 del actual, que vuelve al ejercicio de sus funciones con fuerza armada que trae del departamento de San Luis.

Sírvase V. E. ponerlo todo en conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, y reciba la seguridades de mi respecto y atencion.

Dios y libertad. Monterrey, junio 20 de 1839.—*Valentin Canalizo*.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Son copias.—México, junio 23 de 1839.—*J. Velazquez de Leon*.

Gobierno del departamento de Michoacán.—Exmo.—Sr. Con fecha 10 del actual, y bajo el número 105, dice á este gobierno el señor prefécto de Oriente, lo que sigue.

En nota, núm. 107 de 7 del que corre, dice á esta prefectura el sub-prefecto de Cinapécuaro, lo siguiente.—Con fecha 5 del corriente, me dice el juez de paz de Tzitzio, lo que copio.—En cumplimiento de la orden de V. de 27 del próximo pasado mayo, para que persiguiera las gavillas que con

pretexto de pronunciados asaltaron á estos pueblos; y habiendo llegado á este el dia 30 del mismo, una gavilla al mando del Sr. Batíñez, dispuse que los vecinos de mi pueblo, en union de la ranchería de Santa Rosa, salieran á perseguirlos, como se verificó, dándoles alcance el dia 1.º del corriente, por rumbos de los Baños de Arúmbaro, en el parage nombrado la Yerba-Buena, en donde logramos dispersarlos completamente, tomándoles 10 carabinas, 11 caballos, 11 monturas y 5 frenos; todo esto se lo habian llevado de este vecindario, y por lo mismo se los estoy devolviendo á sus dueños, no habiendo ocurrido desgracia ninguna. No hubo prisioneros, porque todos eran de este mismo pueblo, que los traian forzados: los cabecillas no se agararon, porque andaban en buenos caballos. Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia."

"Por lo inserto verá V. E. que en su tanto tratan de cumplir estas autoridades, entre-tanto V. S. disponga lo conveniente."

"He dado orden á estos subalternos para que no cesen la persecucion hasta conseguir el completo exterminio de los malhechores. Espero que sea esta disposicion de la aprobacion de esa prefectura, congratulándome al mismo tiempo de asegurarle, que por este rumbo puede contar que dentro de muy breve queda todo tranquilo, segun me lo prometen los subalternos que tengo el honor de mandar."

"Y lo trascribo á V. E. para conocimiento y satisfaccion del Exmo. Sr. gobernador."

Tengo el honor de trascribirlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, renovando á V. E. las seguridades de mi particular aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Morelia, junio 19 de 1839.—*José Ignacio Alvarez*.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

Comandancia gral. de Guanajuato.—Núm. 144.—Exmo. Sr.—Con la mayor satisfaccion me he impuesto del parte que dirigió á V. E. el señor general D. Mariano Paredes, en que comunica la toma del puerto de Tuxpan y capitulacion de las fuerzas que lo defendian; y como este suceso fuera el único que restaba para lograr la paz tan necesaria á la república, felicito al supremo gobierno por tan feliz jornada, y á la vez reproduzco á V. E. las se-

guridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Guanajuato, junio 21 de 1839.—Luis de Cortazar.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina. 

Veracruz, 3 de julio de 1839.

Señores editores del Censor.—Se introducen continuamente, y en particular por las vias de los Estados Unidos del Norte y de la Habana, cantidades en pesetas españolas de las de á 5 por un peso (cuatro reales de vellon) y que circulan en nuestro mercado por el valor comun de dos reales: la especulacion no puede ser mejor calculada, y la ganancia de un 25 por 100 para unos cuantos individuos, han de producir con el tiempo, los males que por óbvios omito explicar. Estoy persuadido de que ya han llamado vds. antes que yo, la atencion pública sobre este particular, invitando á las autoridades á que tomaran providencias sobre este punto: ignoro si entónces se hizo algo; pero es cierto que la enfermedad sigue, y clama por un remedio eficaz. Yo sé que en algunas tiendas y oficinas (el correo una de ellas) repugnan la admision de esta moneda, y tambien sé que no pocas veces ocasiona cuestiones la devolucion: para evitar estas y aquellas consecuencias, sería prudente que las autoridades tomaran á su cargo dar una providencia; y no juzgo fuera de propósito invitar al tribunal mercantil, para que coopere por su parte á excitar el celo de aquellas.

Dispensen vds. la molestia de insertar en su diario este artículo, cuyo favor les reconocerá su servidor.—Uno.

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en él, el día 28 de junio próximo pasado, fué insertarse la nota en que se mandó suspender, hasta nueva disposicion, la sentencia de muerte y presidio á que están condenados el coronel Yañez y sus cómplices; y lo ocurrido desde aquella fecha hasta 3 del mes actual, consta ya en el estado anterior.

El 4 se hicieron los estados semanales, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y el otro se dirigió al señor comandante general: se insertó un oficio de dicho señor general, con la resolucion del gobierno, para que Mariano Gonzalez que solicitó se le rebajase el tiempo de presidio á que está sentenciado, en caso de solicitar el indulto, corra su instancia los trámites de ley

para concederlo ó negarlo, y que se le notificase al interesado: se insertó un oficio del propio señor general, en que manda suspender sus providencias decretadas y dictaminadas por el Sr. Auditor Peza, á mocion del comandante del punto de los Naranjos para vigilar é impedir que el coronel Yañez se envenenase ó suicidase, en cuyo asunto no tuvieron ninguno de los dos fiscales mas participio, que suplicar se les eximiese de toda incumbencia en él, por ser odioso, lo que consiguieron.

El 5 se le hizo á Mariano Gonzalez lo notificacion del contenido de la primera de las dos espresadas notas, y al comandante del punto de los Naranjos la de la segunda.

El 6 se insertó una nota del propio señor comandante general, en el expediente de prisiones ó tercera toca, en que en vista de lo informado nuevamente por dicho comandante del punto de los Naranjos, y dictaminado por el señor auditor Peza, repite el referido señor comandante general la orden de suspension de las providencias dictadas para evitar que Yañez se envenenara ó suicidase, y que se le notificara al repetido comandante del mencionado punto: lo que verificaron los fiscales en el acto. Recibieron estos un oficio del señor coronel Condelle, avisando que iba á interrogar al coronel Yañez para integrar una sumaria.

El 7 no currió nada y fué domingo.

El 8 se insertó una nota del mismo señor comandante general, en que contesta, que el presidio á que destina á Cleto Muñoz y á Mariano Gonzalez, es al de Puebla, y que el tiempo de su condena debe empezarse á contar desde el día de la aprobacion de la sentencia, que fué cuando se ejecutó ésta.

El 9 se recibió un oficio del propio señor general, transcribiendo otro del ministerio de la guerra, para que en el momento se le remitiesen las defensas del coronel Yañez y socios, cuyo expediente de indulto se habia de resolver precisamente en el día. En los instantes que se recibió esta superior orden, pasaron los fiscales á entregar dichas defensas á la comandancia general con el oficio de remision correspondiente, que se copió despues en el proceso.

El 10 se informó y devolvió á dicha comandancia general, un curso de D. Policarpo Puebla, en que este se queja de que el coronel Yañez en su manifiesto lo mienta entre los que aparecen en este proceso como compradores de parte de las cosas robadas, cuyo informe se evacuó con lo acordado por el consejo de guerra respectivo, acerca de dicho Puebla y de esto; siendo por consiguiente la última diligencia sentada en dicho proceso el 9 del mes actual, la entrega de las defensas al se-

ñor comandante general, y lo último hecho por los fiscales ayer, el informe que se acaba de espresar. México, 11 de julio de 1839.—Tomás de Castro.—Antonio Alvarado.

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y del que se dirigió al señor comandante general en el mismo día 11 del mencionado mes y año.—Castro.—Alvarado.

México, julio 4 de 1839.

Señores editores de *El Mosquito*.—El público necesita de las picadas del bravísimo Mosquito, para sacudirse si es posible de la plaga de unos moscardones, producidos no por el poder de Moises, sino de los Magos de Faraon, contra los cuales era necesario esgrimir la serpentina vara; pero como carecemos de ella, no hay mas que echarles los mosquitos y veamos qué sale de la pelea. Ya veo á vds. afiando el fortísimo aguijon de su insectito, y que preguntan con ronca voz ¿quienes son esos moscardones de quienes el público se queja? LOS GUARDAS DEL RESGUARDO DE LA EMPRESA DEL TABACO DE QUERETARO. Sí señores, son dos cuadrillas que sin ser militares usan uniformes, en lugar de libreas que es el vestuario que corresponde á los criados de los particulares: gastan armamento semejante al de las tropas del ejército: tienen mandones que se denominan oficiales, sargentos y cabos; y en una palabra, figuran una seccion del ejército, y hacen recaer sobre él la odiosidad que ocasionan las infinitas maldades que cometen, porque para esto tienen mayor audacia que un soldado, sin tener la retentiva que en esta causa la disciplina y el temor del castigo.

Los guardas no siendo militares, no están sujetos á las penas de ordenanza; y no siendo paisanos no lo están á las leyes comunes: no son lo primero ni gozan fuero; porque así está declarado: tampoco lo segundo, porque siendo unas cuadrillas armadas no respetan á *Rey ni Roque*; y en semejante actitud, ¿qué caso habian de hacer de autoridades desarmadas?  He aquí porque no están sujetos á las leyes comunes. 

La multitud de excésos que cometen, no pueden describirse en un comunicado, y solo puede decirse en globo que catéan casas por sí y ante sí: que quitan armas á los que encuentran con ellas: aprehenden contrabandos y ellos mismos declaran los comisos sin estar facultados para hacerlo: que exigen servicios y ejecutan hostilidades de todas especies, de que dará una lijera idea el adjunto oficio del gobierno del departamento, que la casua-

lidad trajo á mi noticia, por haberse circulado á todas las autoridades del distrito, á la vez que servirá de noticia á las de otros puntos, para que les sirva de gobierno: su tenor es el siguiente.

„Di cuenta al Exmo. Sr. gobernador con el oficio de V. S. de 24 del presente, en que participa lo acaecido en el Llano por uno de los guardas del resguardo del tabaco, con el C. Manuel Montofar, por haberle inferido una herida en la mano derecha, pasándosele con la lanza que portaba; cuya ocurrencia se pone en conocimiento del Exmo. Sr. ministro de la guerra, suplicándole que, al dar cuenta al Exmo. Sr. presidente, se sirva proponerle que el resguardo del tabaco, use un uniforme especial para que sea conocido en las poblaciones, y no confundido con el ejército, aunque sirvan en él algunos de los individuos que le pertenecen, para de ese modo evitar **El sinnúmero de quejas que todos los días se hacen por esa prefectura y la de Cuautitlán** (1)—... También advierto á V. S. de orden del mismo Exmo. Sr. gobernador **Que los empleados en el resguardo del tabaco, aunque hayan pertenecido al ejército, no gozan fuero de guerra en las faltas que cometan como empleados en el resguardo, sino que están sujetos á los jueces ordinarios** (2), á quienes los debe consignar cuando cometan un crimen, excitando á los mismos jueces á que administren justicia (3), y hagan responder á los gefes de la conducta que observen sus subordinados (4), debiendo al mismo tiempo auxiliarse por las autoridades civiles á los del resguardo y empleados en el tabaco, para el mejor desempeño de sus deberes.” Firmado con fecha de 28 de mayo último.

Concluamos este artículo, señores Mosquiteros, dando un consejo á los señores de la empresa del tabaco, infalible para evitar el contrabando sin necesidad de que esas partidas anden hostilizando por esos mundos, siendo sin embargo impotentes para aprehender los contrabandos que van comboyados, (así anda el mundo) pues ya hemos visto que en el puerto de San Lucas, seis contrabandistas fueron bas-

(1) *Porque allí se manifiestan mas particularmente.*

(2) *Si estos quisieran actuar de oficio, y los otros quisieran someterse á ellos buenamente; pero en uno y otro extremo hay gran dificultad; porque los jueces de letras no proceden donde no hay derechos, ni se somete á la justicia el que tiene cinco ó seis hombres armados á su disposicion, y mucho menos si tocan clarines y cornetas, y portan lanzas con banderolas, &c.*

(3) *Vanas indicaciones! Los jueces dicen que las oyen.*

tantes para poner en fuga, haciéndoles dos muertos, á treinta de los del resguardo de Querétaro (4).

Para que los cosecheros no vendan á los contrabandistas, que se les compre su tabaco, y se cumplan religiosamente los contratos: no temiendo aquello interés particular en venderles á estos, estando segura la venta con la empresa, el contrabando no tendrá lugar.

Otro.—Si de las villas es de donde cargan contrabandistas, cuánto mejor es que allí se cuide el que no salga el contrabando; siendo mucho mas fácil y ménos trabajoso ejercer el resguardo sus atribuciones en el centro, que no en la circunferencia de un gran círculo: contrátese el tabaco, comprése el que produzcan las siembras contratadas: arránquese enhorabuena el excés de siembras; pero no se espere á que cosechándose, se venda clandestinamente para estar en un estado de guerra los contratistas con los contrabandistas, que ya forman gruesas escoltas, á las que no les mete el diente el resguardo, y para batirlas seria necesario mas adelante fuertes divisiones de tropa; porque al fin los guardas no sirven ni servirán mas que para hostilizar los puntos por donde transiten.

Si vds. señores editores, se adhieren á mi opinion, espresenla; y si no, tan amigos como siempre.—Un Qui-dam.

Señores editores de *El Mosquito*.—Quieren vds. decirle á este desgraciado público, juguete de todo el mundo, qué ha sido, dónde se halla la Triñanes, famosa asesina de un incauto jóven, la cual andaba en libertad, bajo de fianza, por favor, gracia ó qué sé yo qué otra cosa de la comandancia general, en tiempo del Sr. D. Melchor Alvarez? El público acostumbrado á ver esa matrona azotando calles, la echa ménos días hace, y por esto es la pregunta de su afectisimo que aprecia el celo y franqueza de vds. en asuntos de interés general.—X.

Señores editores de *El Mosquito*.—Un gran beneficio al público harian vds., si invitaran á los editores de calendarios,

(4) *Por cierto que cuando los vieran ir llegando dispersos, y que de resultas, á los tres ó cuatro dias los despacharon á Querétaro para cambiarlos por otra partida que ha venido en su lugar, un aficionado improvisó el siguiente versito.*

*A los guardas derrotaron
En San Lucas y se fueron:
Seis para treinta bastaron,
Y hasta la tierra perdieron
Por el susto que llevaron.
Por lana iban los cuitados
Y volvieron trasquilados.*

para que en lugar de las historiétas ú otras piezas con que adornan sus calendarios, insertaran en ellos las mejores lecciones de agricultura para ilustrar con ellas á nuestros agricultores que no saben sobre la materia otra cosa, que rutinas poco ó nada trabajosas, motivo porque los mas nunca salen de *perico, perro*, siendo siempre pobres.

Como esta clase de gentes no compra mas libro que el Calendario, y eso por lo que tiene de adivinar cuando ha de llover ó helar, solo por médio de ellos se les pueden ir dando algunas instrucciones agrícolas para que por médio de ellas cosechen mas granos y sean ménos miserables.

Combátase el absurdo en que los han embuido los flojos, de que la mujada lejos de ser útil, es perniciosa á las tierras; por cuyo motivo no se vé otra cosa con mas frecuencia que grandes montones á las puertas de las casas, los cuales verdaderamente son montones de dinero que desprecian y dejan perder por la flojía y la tontería.

En fin, señores editores, esta idea puede ser útil, si la publican en su periódico: con tal fin se las indica su servidor.—*El Labrador*.

Variedades.

Solo tres cosas deben hacerse de prisa; huir de la peste, apagar un fuego, y escaparse de una riña.

El que tiene buena salud es siempre jóven, y el que no debe y tiene lo necesario es verdaderamente rico.

Piensa de espacio ántes de aconsejar; pero está siempre pronto para servir.

De dinero, de juicio y de verdad no creas sino la cuarta parte de lo que oyeres decir.

La muger y el cristal, si se rompen una vez, no se pueden soldar.

La primera muger es matrimonio, la segunda compañía, y la tercera eregía.

EL MOSQUITO.

MEXICO, 16 DE JULIO DE 1839.

La introduccion de pesetas españolas en la república, que se hace por las vías de los Estados Unidos del Norte, y de la Habana, segun el artículo que hemos tomado del Censor, debe ser objeto de la particular atencion del gobierno, á fin de evitar con la mas posible energía un abuso que tanto perjudica al comercio, sin que se pueda decir en mayor daño de este y favor del otro, lo que una *sábía* ley dispuso sobre la incalculable circulacion de los tlacos falsos que han sido y son la industria exclusiva de muchos de nuestros paisanos y el fundamento de grandes y sorprendentes capitales, y en cuyo progreso la na-

cion ha sido el Lázaro: *Cójanse todas*.....dijo la ley protectora de las cuartillas, y todas se han tomado y aun las reciben, con la circunstancia escandalosa de que á todas horas se advierten en el comercio cantidades de cobre recientemente acuñado por los monederos falsos que existen por todas partes en crecido número; porque no hay regalo para una nación, como el de que las leyes protejan su industria. ¿Qué sería de la república mexicana sin las dos famosas leyes, para reducir las cuartillas á la mitad de su valor, la una, y la otra para recibir aun las tejuélas de los atrazados monederos? ¿Qué sería de México sin la sábia y famosa pauta de comiso, y sin la sacratísima ley del mútuo usurario? La suerte de la república no sería tan feliz, ni su prosperidad tan embidiab'e. ¡Gracias, millones de gracias al senado que aun sostiene estas, para que prosiga floreciendo la industria nacional y el comercio camine en zancos! Pero esta protección, repetimos, no puede darse á las pesetas españolas, por razones muy perceptibles, siendo una de ellas, que su valor no es igual al de las nuestras para que los pesos españoles valiesen lo que los mexicanos. Y estos (las personas) aunque siempre afectos y decididos aun por lo mas cuco que viene de fuera, no pueden conformarse con las mencionadas pesetillas, no obstante de que gustosos y muy satisfechos tiran sus pesos hasta en fruslerías, con tal, de que vengan por el camino que trajo el Chólera-morbus, la escuadra francesa, la ilustracion, &c. &c. &c.

Se equivoca el Sr. D. Guadalupe Perdigon y Garoy, al creer que escribimos por odiosidad á su persona, como asentó en la Lima del día 6 del corriente. A ningun hombre odiamos (creáenoslo); pero sí, y muy cordialmente, la conducta pública de cualesquiera, cuando es notoriamente extraviada del camino del honor, y marcada por lo mismo con el sello de la reprobacion de la sociedad de ese tal hombre.

A la pregunta que nos hace el Sr. X., no sabemos qué contestar, por ser varias y aun contrarias las noticias que tenemos del padecido de la ciudadana y señorita Triñanes. Sabemos que, dias pasados, andaba apuradísimo su fiador, el Sr. L. porque no parecia la liebre. Luego supimos que ya la habian sorprendido, y que se hallaba en el palacio de los ciudadanos libres, la Acordada; pero otros aseguran que esto es falso: que está bien escondida en esta ciudad. Por fin, algunos afirman que sin resucitar de entre los muertos ahorcados, se cubió al cielo en cuerpo y alma gloriosa, con la palma divina de la inocencia, y la corona de sus virtudes, en el carro triunfante de la sacra

libertad, tirado por un grupo, no se sabe si de espíritus celestes, ó de letrados de México: lo cierto es, que ellos eran alados y plumosos que volaban.

Pero, Sr. X., ¿hay cosa mas fácil que buscar á Madama Triñanes, en cuantas casas tiene México, desde la mas opulenta hasta la mas humilde, que si no es de remendon, lo será de algun empleado, retirado ó escritor público? La cosa es sencilla; pero en el registro no debe V. exceptuar ni aun las iglesias; porque en el mundo hay ejemplos de que aun los obispos y canónigos favorecen á los criminales, sustrayéndolos no solo de las penas del Purgatorio en virtud de las indulgencias que conceden los primeros, como enseña la fé cristiana, sino de las de la ley civil, á cuyo efecto no se fian estos venerables prelados de sus santificadas intenciones, como en el primer caso, sino que interponen sus fervientes ruegos á la autoridad temporal, y corriendo de aquí para allí, rompen setenta pares de sandalias, y encórvan mas de lo que está el cayado de su alta dignidad; y cátense ustedes que muchas veces de la noche á la mañana amanece absuelto de culpa y pena el reo, ó reos que son el terror de la sociedad.

Celebraremos Sr. X., que nuestra contestacion le sea á V. satisfactoria, y le suplicamos que cuando le ocurran otras preguntas como las que hoy nos hace, no se dirija á nosotros que somos mínimos y desasertados escritores, sino á los demás muy respetables que hay en la capital, cuya literatura é imparcialidad hemos embidiado siempre.

Los cuerpos colegiados están en moda; pero en México han probado muy mal. El mas santo de los colegios fué el apostolado de Jesus. Tuvo doce hombres: con todo, hubo un Judas en él, venal, ingrato y traidor. Vendió á su maestro y le entregó á la muerte. Un ósculo fué la seña que se concertó entre el discípulo infiel y la faccion sacrilega. No se sabe que interviniese muger, y por esto quizá ha sido la única catástrofe que se verificase sin su influencia. No obstante, queda atrás Eva. Sin su culpa, un niño celestial no habria nacido para padecer y morir.—Los apostolados de México son muchos y en ninguno preside un hombre que se pueda llamar hijo de inmensa santidad y sabiduría. ¿Cuántos Judas pues, habrá en nuestros cuerpos colegiados, por componerse de hombres, hijos del pecado? Pero hay en ellos la virtud de la clemencia..... Salvémos á uno ó dos, dicen, aunque perezcan ciento. Al contrario de los que han dicho: Perezca uno, porque se salven todos. Tan peregrina clemencia hace á los primeros unos Judas cabales; porque traicionan á la sociedad, despreciando su vindicta y

menguando sus garantías. Hay jueces por fin, que para salvar á unos, solo consideran la mano funesta y aniquiladora del verdugo; pero no ven la daga del ladrón asesino que vibra contra el pacífico y hace revolcar en su sangre al inocente, que no es la única víctima, pues queda su familia encadenada á la miseria. Tal es la obra de nuestros Judas políticos, que conoecemos.

Anteayer sábado, al terminar la tarde, fueron puestos en capilla, el ex coronel D. Juan Yañez que poco antes intentó suicidarse con una navaja de barba, Vicente Muñoz (á) el Chacho, Ignacio Delgadillo, Juan Martinez, Vicente Martinez, y Benito Martinez, á consecuencia de la resolucion del consejo de gobierno sobre el indulto que impetraron los reos, quienes sacaron, segun se dice, cuatro votos en favor del indulto y cinco en contra, en cuya virtud los reos fueron ejecutados ayer á las seis de la mañana, quedando el público solemnemente escandalizado de que en un consejo de gobierno, hubiese cuatro patronos de tan famosos criminales. Esos y estos han irritado sobre manéra la vindicta pública. Obsérvenla los consejeros débiles ó temerarios, aunque digan que su corazon rebosa piedad, si así se puede llamar una afeccion en favor de los criminales y no de una sociedad que queda espuesta á sus asechanzas y atrocidades.

No ménos ha escandalizado y movido la indignacion pública, el indulto de Hipólito Zayas, conocido por muy antiguo y atróz ladrón y asesino, en cuya carrera entró por su pura inclinación, pues tiene oficio de que vivir honestamente y con sobriedad. No así Vicente Martinez, que ha sido pobre en extremo, y anteayer fué ejecutado. ¿Por qué, pues, señores indultadores, no se le aplicó á este la misma gracia que á Zayas? Todo el mundo sabe la causa. Pues entended que el suplicio de ese desgraciado y el indulto del otro, os ha lido de cadenas de tremenda responsabilidad; porque el contraste ha sido inicuo.

¿Cuanto valen los ruegos de una muger....! Sí, los de la virgen de la Soledad de Santa Cruz, á cuyo amparo se acogen los fascinosos.

—La sociedad se está desmoronando. Hemos visto en estos últimos dias los juzgados de letras de lo criminal, sin escribanos para actuar; porque estos se han retirado á buscar su alimento. ¡México! ¿A donde vas á parar? —El portal de la Diputacion está en menguante. Así va todo en nuestro país. En quita y pon se nos va el tiempo.

IMPRESA DEL IRIS,
Dirigida por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.

Dec
Tejas,
mo lo
progre
será ta
tro pe
hubo
el em
agente
jas, so
indepe
conozc
mento
que co
pado
ninal.
bierno
„Ha
blica
Bee,
el sup
niente
este ne
formac
pedier
asunto
copiar
mas in
„Co
D. G
gener
cruz,
interio
la gol
dos, V
Orlea
al me
agent
objeto
de la
mento
habia
to po
borno
sen ta
aque
por la
vió d
carác
da re
otra
lo ma
Unid
cacio
y cuy
da.
dicó
retira
perm